



Núm. 234

Martes 12 de octubre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Junta Administrativa de la Universidad Laboral «Onésimo Redondo» de Córdoba.—Anunciando Concurso de la primera Fase de Talleres de la Universidad Laboral	1.421
Diputación Provincial de Córdoba.—Anunciando por segunda y última vez, el presupuesto extraordinario para la construcción de treinta Grupos de Escolares y siete viviendas para maestros en esta provincia..	1.421

	Página
Magistratura del Trabajo núm. 2 de Córdoba.—Subasta de bienes de don Luis Gómez Moya.....	1.422
Ayuntamientos.—Córdoba, Vilaviciosa y Torrecampo	1.422
Juzgados.—Montilla, Pozoblanco y Priego de Córdoba	1.423
Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba.—Cuadro de valores unitarios de las tierras, término municipal de Cañete de las Torres..	1.324

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Junta Administrativa de la Universidad Laboral «Onésimo Redondo» de Córdoba

Núm. 3.870

Anuncio de Concurso

Por el presente se anuncia la celebración de Concurso de carácter público para la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto de la primera Fase de Talleres para la Universidad Laboral de Córdoba, consistente en las unidades del mencionado proyecto y condiciones expresadas en la Convocatoria de este Concurso y demás pliegos de condiciones económicas administrativas y facultativas.

Los documentos expresados podrán examinarse en la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Córdoba (Gobierno Civil) y en Madrid en la Sección de Universidades Laborales, Bailén, quince, todos los días labo-

rables durante las horas de nueve a trece en Córdoba y de diez y siete a veintiuna en Madrid, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos que será de veinte días hábiles contando desde el siguiente inclusive al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del último día.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y UN MIL SEIS PESETAS con SEIS CENTIMOS (26.431.006 06 pesetas.)

Córdoba, nueve de de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Gobernador Civil Presidente, **José María Revuelta Prieto**.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.868

ANUNCIO

La Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el

día de ayer, con carácter extraordinario, dió su aprobación al presupuesto extraordinario para la construcción de treinta grupos escolares y siete viviendas para maestros en pueblos de esta provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, el mencionado presupuesto queda expuesto al público, por segunda y última vez, en las Oficinas de esta Corporación admitiéndose las reclamaciones que contra el mismo procedan durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia debiéndose presentar las citadas reclamaciones en horas hábiles de oficina.

Córdoba, 9 de octubre de 1954.
—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna**.

Magistratura de Trabajo n.º 2 de Córdoba

Núm. 3.869

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número DOS en Providencia de esta fecha, en los autos número 287 53 seguidos contra don LUIS GOMEZ MOYA, de Córdoba, se saquen en venta en tercera subasta pública los bienes embargados en este procedimiento la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día DIEZ del próximo mes de NOVIEMBRE y hora de las DOCE de su mañana.

Dichos bienes son los siguientes:

	Días.
UNA BASCULA ARISO, regía S. B. número treinta y tres mil seiscientos catorce de un kilo de peso, valorada en	2.000
UNA docena de escobillas para blanquear	36
UN mostrador de madera, valorado en	200
UNA estantería	100
TOTAL PESETAS.	2.336

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle Hernán Ruiz de esta ciudad, siendo su depositario don LUIS GOMEZ MOYA.

Pueden comparecer al remate cuantos licitadores lo deseen, consignando previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de su valoración, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder.

El importe de la publicación de este edicto que será de cuenta del rematante.

Y para que así conste expido el presente con el Visto Bueno de su señoría en Córdoba a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 3 856

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día convocase la contratación mediante subasta pública por segunda vez, de las obras de pavimentación de la calle COLOMB A. bajo el tipo de TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMOS cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de DIEZ MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de VEINTE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS CON DOS CENTIMOS,

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán

al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo treinta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi autoridad o concejal en quien delegue en el despacho Oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado:

Córdoba, 6 de octubre de 1954.
—El Alcalde, A. Cruz Conde.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
vecino de.....
con domicilio en la calle.....
núm.....enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de....
.....
se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de.....
pesetas (en letra) admitiendo o mejorando el tipo fijado:

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de traba

to y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar, refiro a la vejez y cuantas otras los afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma.

Núm. 3.813

Cementerios

Finalizado el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro denominado cuarto del Cementerio de San Rafael, se hace público, con el fin de que las personas interesadas en su renovación, puedan efectuarlo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente, al en que aparece inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo personarse al efecto, en en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal, durante las horas de 11 a 1 de la tarde, los días laborables.

Córdoba, 6 de octubre de 1954.
El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.798

Don Juan Machuca Nevado, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que, confeccionados que han sido por esta Alcaldía los documentos cobratorios sobre Matrícula Industrial y de Comercio, de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de aquél en que aparezca el presente Edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, pueden presentarse las reclamaciones que por los interesados afectados se estimaren pertinentes.

Lo que hago saber por medio

del presente para conocimiento de los interesados.

Dado en estas casas Consistoriales de Villaviciosa de Córdoba, a 5 de octubre de 1954. — El Alcalde, Juan Machuca Nevado.

TORRECAMPO

Núm. 3821

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiéndose formado el Padrón copia y lista cobratoria al Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar en dicho plazo las reclamaciones que consideren justas a su derecho.—

Torrecampo 5 de octubre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.820

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1955, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Torrecampo 5 de octubre de 1954. — El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3.733

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su Partido, Hago Saber:

Que en virtud del presente la Guardia Civil y demas Agentes de la Autoridad, procederán a la bus-

ca y rescate de un reloj de pulsera marca Certina, hurtado el día 22 de Julio pasado, en el tren expreso Madrid Málaga, en el trayecto Córdoba a Montilla, sobre las seis horas, el que de ser rescatado será puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Asi ha sido acordado en el sumario número 74-1954, que por expresado hecho instruyo por denuncia de su propietario Don Lucio Postigo Pascual.

Dado en Montilla 27 de Septiembre de 1954. — El Juez de Instrucción, Diego Egea Martínez.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 3.755

Don Antonio Fuentes Pérez, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, Hago saber:

Que en este Juzgado se tramite pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario nº, 103. rollo 2.498 de 1.948, por el delito de robo, contra Horacio Acedo Moreno, en la cual por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de tasación, el inmueble que a continuación se detalla, para cuyo acto, se ha señalado el día veinte y seis de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este juzgado y bajo las condiciones que tambien se determinarán.

Inmueble

Casa situada en la calle Travesada números de la villa de Dos-Torres, que linda por la derecha entrando con la calle Santiago que hace esquina, izquierda con la vecina de dicha localidad Ana Serrano y por la espalda con arroyo.

Ha sido justipreciada en la suma de cuatro mil doscientas pesetas.

Condiciones

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacer en calidad de ceder a tercero; y

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pozoblanco a 16 de Septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, José Rubio.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.735

Don Benito Hernández Jiménez, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Priego de Córdoba, y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se presta cumplimiento a Orden de la superioridad, dimanante del sumario 15 de 1948, contra Antonio Manuel Molina Serrano, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar, como de la propiedad de dicho penado, a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes que se expresan con las condiciones y advertencias que también se dirán.

Fincas objeto de la Subasta

Suerte de tierra de olivos e higueras en el Cerval, término de Castil de Campos, partido de Priego, de 6 celemines, que linda al Norte con Custudio Burgos, al Este con Pedro Pimentel Molina, al Oeste con Manuel Pérez y al Sur con Miguel Serrano.

La anterior Finca valorada en seiscientos pesetas.

Una casa sin número de la calle Fuente de Castil de Campos, con planta baja y un piso de unos 3 metros de fachada, que linda por la derecha entrando con Pedro Pimentel Molina, izquierda con Manuel García y por la espalda con el camino que va al Cerro Cerval.

Valorada en 2,500 pesetas.

Advertencias y Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día cinco de noviembre próximo a las 12 horas.

Los bienes salen a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Las certificaciones del Registro de la Propiedad existentes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que la aceptan como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubieren seguirán subsisten-

tes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la tasación

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Priego de Córdoba, a 27 de septiembre de 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Córdoba

NUMERO 3.773

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de CAÑETE DE LAS TORRES, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible — Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Jardín.....	Unica	1.280,00		07	50
Huerta riego de pie.....	Unica	1.280		36	64
Huerta riego de noria.....	Unica	1.052	8	08	50
Era.....	Unica	855	20	19	67
Cereal.....	1.ª	855	199	92	81
Cereal.....	2.ª	691	527	28	06
Cereal.....	3.ª	582	907	22	86
Cereal.....	4.ª	472	2.350	51	30
Cereal.....	5.ª	363	2.999	63	16
Cereal.....	6.ª	308	1.141	38	74
Olivar.....	1.ª	1.012	200	87	72
Olivar.....	2.ª	685	770	57	13
Olivar.....	3.ª	467	916	15	18
Olivar.....	4.ª	249	94	63	49
Viña.....	Unica	233		56	65
Almendral.....	Unica	121		47	10
Arboles de ribera.....	Unica	242	4	88	19
Pastizal.....	Unica	22	4	83	55
Improductivo.....	—	—	90	39	22
Vías de comunicación, etc.	—	—	121	08	85
TOTAL.....			10.359	16	32

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial dentro del plazo de quince días.

Córdoba 18 de septiembre de 1954

El Ingeniero Jefe,

Elías Hernández